



Festividad Apóstol San Mateo
Patrón de la Asociación
de Asesores Fiscales de
Canarias



Asociación
Reunión de la Junta de
Gobierno de la Asociación



Comunicado AEAT
Solicitud Certificado Digital
Legitimación de firma.
Oficina de Registro FNMT.



Formación
Experto en Asesoría
Fiscal de la ULPGC

Festividad Apóstol San Mateo ▶ Patrón de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias	3
Comunicado AEAT ▶ Oficina de Registro FNMT. Legitimación de firma	4
Formación Universitaria ▶ En Octubre comienza la 14º Edición Experto en Asesoría Fiscal	5
Junta de Gobierno ▶ Reunión de la Junta de Gobierno de la Asociación	6
Convenios Colectivos .. De Interés	6
Calendario Fiscal Legislación de Interés	7
Delegaciones / Edita	8

Festividad Apóstol San Mateo

Patrón de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

En mayo de 2004, por designio de Monseñor Ramón Echarren Ystúrizel, Obispo de Canarias, el Apóstol San Mateo se establece como patrono de la Asociación.



21 de Septiembre

Actos religiosos celebrados en la Iglesia Parroquial de la Vega de San Mateo, con la presencia de autoridades representativas de varios municipios de Gran Canaria, con la actuación de la Coral Vega de San Mateo y Baile de Santo Domingo Gomero a cargo de la Escuela de Folklore de la Vega de San Mateo.

Acudieron en representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, participando en la ofrenda al Santo Patrón de las viandas tradicionales, Don Juan Alejandro Méndez Hernández, Vicepresidente; Don Domingo Brito Batista, Tesorero.



Comunicado AEAT

Oficina de Registro FNMT. Legitimación de firma

Si por cualquier circunstancia, no pudiera hacer esa acreditación personalmente (persona física o el representante legal), podrá ir una **tercera persona en su nombre**. Pero se le exigirá la previa legitimación de su firma (del representante legal o de la persona física) del contrato ante notario

OBTENCIÓN CERTIFICADO DIGITAL:

La secuencia de los pasos a seguir para la obtención del certificado digital, tal y como se muestra en dicha página, es la siguiente:



En la **ACREDITACIÓN**, el representante legal de la entidad (en el caso de certificado de representante) o la persona física (en el caso de certificado de persona física) se persona en la Oficina de Registro elegida.

Aprovecho para recordar que las Oficinas de Registro

a) para el caso de certificados de persona física hay muchas, además de las Oficinas de la AEAT (previa cita). Ver relación en página web de la FNMT (<http://mapaoficinascert.appspot.com/>)

b) para el caso de certificados de representante sólo están las Delegaciones y Administraciones de la AEAT (con cita previa).

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacer esa acreditación personalmente (persona física o el representante legal), podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma (del representante legal o de la persona física) del contrato ante notario

Aprovecho para remitirles el **enlace** dentro de la página de la FNMT sobre la legitimación y cómo hacerla.

Desde la Dependencia de Informática de la Delegación de la AEAT en Santa Cruz de Tenerife nos informan que la FNMT ha cambiado los contratos de solicitud de los certificados digitales (para el caso de legitimación de firma del representante legal).

Es conveniente remitir la información a los clientes para que, cuando soliciten el certificado digital, puedan aportar la documentación correcta:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/descargas/contratos>

Los modelos pueden cambiar, por ello, se recomienda entrar en la página cuando los necesiten y descargarlos.

LEGITIMACIÓN NOTARIAL DE FIRMA DE LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO. El formulario de solicitud ha de ser impreso en una sola hoja (anverso / reverso), consignando la fecha y firma del solicitante para su legitimación en presencia notarial. En caso de que no sea posible imprimir en una sola hoja, se deberán fechar y firmar todas las hojas para su legitimación notarial y posterior presentación ante la Oficina de Registro. Si no fuera posible la legitimación de firma en el mismo documento, se realizará mediante el acta notarial de presencia con legitimación de la firma del formulario de solicitud.

Toda la información se encuentra en la página web de la FNMT: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

XIV Edición

El EXPERTO UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un curso profesional especializado en el Sistema Tributario Español, general y de Canarias, que se imparte en modo semipresencial y totalmente online.

La presencia de los tributos en la actividad de las empresas, de los particulares y de los ciudadanos en general pone de manifiesto la importancia de esta especialidad del Derecho, ahora al alcance de todos los interesados.

Por ello, la ULPGC apuesta decididamente por la formación especializada en esta materia, como la que se lleva a cabo en este EXPERTO, cubriendo con las dos modalidades: semipresencial y online, el objetivo de hacer llegar una formación de calidad y especializada a todos los rincones de nuestro País.

El Experto universitario en ASESORÍA FISCAL se imparte por profesores y profesoras de la UNIVERSIDAD de las Palmas de Gran Canaria y de Granada, tutores de la UNED y por funcionarios y funcionarias, tanto de la AGENCIA TRIBUTARIA como de la HACIENDA CANARIA; todos, grandes especialistas en materia tributaria y en otras materias íntimamente relacionadas: Psicología y Nuevas Tecnologías.

El profesional, EXPERTO EN ASESORÍA FISCAL, una vez finalizado el curso, puede y debe aspirar a los mejores puestos de trabajo, con el orgullo de haber obtenido un título, propio de la ULPGC, de alta calidad, en el que se utilizan las modernas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICS).

Comienzo
24 de octubre 2019

El título de Experto en ASESORÍA FISCAL es un **título propio de la ULPGC**, con la validez según dispone el apartado 2 del art. 3 del Reglamento de TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, BOULPGC de 5 de noviembre de 2014).

Web de Curso

<http://asesoriafiscal.ulpgc.es/>

✓ ALTA CAPACITACIÓN

Una alta capacitación en los distintos impuestos de nuestro sistema tributario general y especial de Canarias, sus incentivos (RIC, DIC, ZEC, etc.) y en los procedimientos de aplicación, que componen el programa de estudios.

✓ DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y DE CRÍTICA

El desarrollo de las capacidades de análisis y crítica de las distintas normas, jurisprudencia y doctrina administrativa en materia de tributos.

✓ ADQUIRIR HABILIDADES PROFESIONALES

Adquirir las habilidades profesionales que permitan desarrollar las labores de información y asesoramiento en materia tributaria. Añadiendo como complemento imprescindible la formación en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, y en nuevas tecnologías a través de Internet.

✓ CUBRIR NECESIDADES ACTUALES

En la actualidad se impone la necesidad, en el ámbito empresarial y profesional y también en el ámbito de la función pública en general, la formación en Asesoría Fiscal, dados los niveles de afectación de los tributos en la vida cotidiana de todos los ciudadanos en un Estado moderno.



Asociación de Asesores Fiscales de Canarias
C/Olof Palme nº43 2º Izq
Las Palmas de Gran Canaria

Tlf: 928 22 70 64
asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com
www.asesoresfiscalesdecanarias.org

Es importante que antes de la matrícula se preinscriban aquí.

Preinscripción

Junta de Gobierno

Reunión de la
Junta de Gobierno

El pasado día 27 de septiembre tuvo lugar la reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Asociación.

Celebrada a las 11:00 horas, en la Sede Social de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

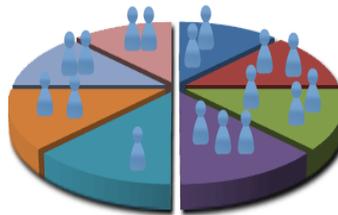


Instante previo a la celebración de la Junta de Gobierno en la Sede Social de la Asociación en Las Palmas de Gran Canaria.

Convenios Colectivos

📄 VIII Convenio colectivo nacional de **universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados.**

📄 Acta del acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo estatal del **sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.**



📄 Se corrigen errores en la de 22 de julio de 2019, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre salario mínimo sectorial para 2019 derivado del V Acuerdo estatal sobre **materias concretas y cobertura de vacíos del sector cementero.**

...De Interés

ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA CANARIA

Nueva aplicación telemática para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana

REGISTRADORES

Aprobados los modelos para la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas que prestan servicios profesionales

AEAT

La Agencia Tributaria advierte de intentos de fraude tipo 'phishing' a través de Internet.

Calendario Fiscal


Agencia Tributaria

Octubre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

[Ver Calendario](#)



**Calendario Fiscal
Octubre 2019**


**Administración
Tributaria Canaria**
Gobierno de Canarias

Octubre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

[Ver Calendario](#)

Legislación de Interés

Legislación BOE



BOE nº 212, de 04 de Septiembre de 2019

Instrucción de 30 de agosto de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/04/pdfs/BOE-A-2019-12704.pdf>

BOE nº 2019, de 12 de Septiembre de 2019

Resolución de 2 de septiembre de 2019, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de julio de 2014, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del documento único administrativo (DUA).

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/12/pdfs/BOE-A-2019-12996.pdf>

Legislación BOC



BOC nº 185, de 25 de Septiembre de 2019

ORDEN de 17 de septiembre de 2019, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2015, que establece la domiciliación bancaria como forma de pago de determinadas autoliquidaciones periódicas cuya presentación se realiza telemáticamente y se regulan los plazos de presentación de las autoliquidaciones.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/185/001.html>



Tenerife:

Avenida de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Calle Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Avenida de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

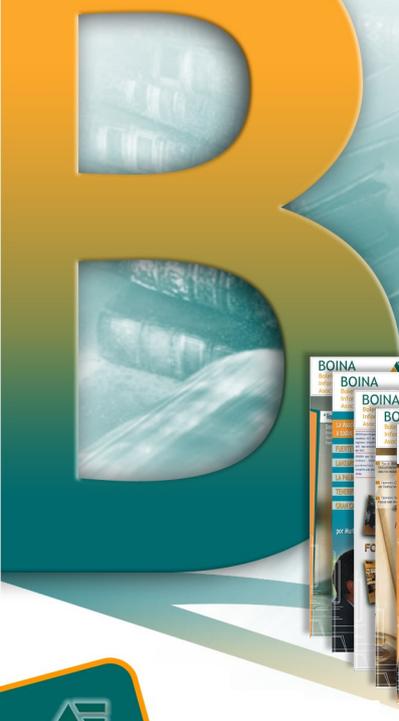
Fuerteventura:

Calle Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.org/hemeroteca-boina

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izqda. (Edificio Alondra)
35010 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
www.asesoresfiscalesdecanarias.org
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

